

INTERVENCIÓN EN LAS CRISIS BANCARIAS

Fernando Zunzunegui



Temas a tratar

- 1) Inestabilidad bancaria
- 2) Red de seguridad
- 3) Crisis Financiera
- 4) FROB
- 5) JUR

1) Inestabilidad bancaria

- Los bancos son empresas esencialmente inestables
 - Reciben depósitos a la vista aplicándolos por cuenta propia a la concesión de créditos a medio y largo plazo (descalce)
- Ante la crisis de un banco hay riesgo de contagio al conjunto del sistema (corridas bancarias)
- El seguro de depósitos constituye una pieza de la “red de seguridad” prevista para garantizar la confianza de los depositantes en los bancos y la estabilidad del sistema

2) Red de seguridad

- a. Regulación bancaria
- b. Supervisión bancaria
- c. Saneamiento y salida ordenada de bancos
- d. Seguro de depósitos
- e. Prestamista de última instancia

2) Red de seguridad

a. Regulación bancaria

- Sobre el acceso al mercado
 - Capital mínimo
 - Idoneidad de gestores y accionistas significativos
- Sobre el ejercicio de la actividad
 - Coeficiente de recursos propios (solvencia)
 - Coeficiente de caja (liquidez)

2) Red de seguridad

b. Supervisión bancaria

- Del cumplimiento de las normas sectoriales
- Por una agencia independiente (Banco de España)
- Sancionando las infracciones

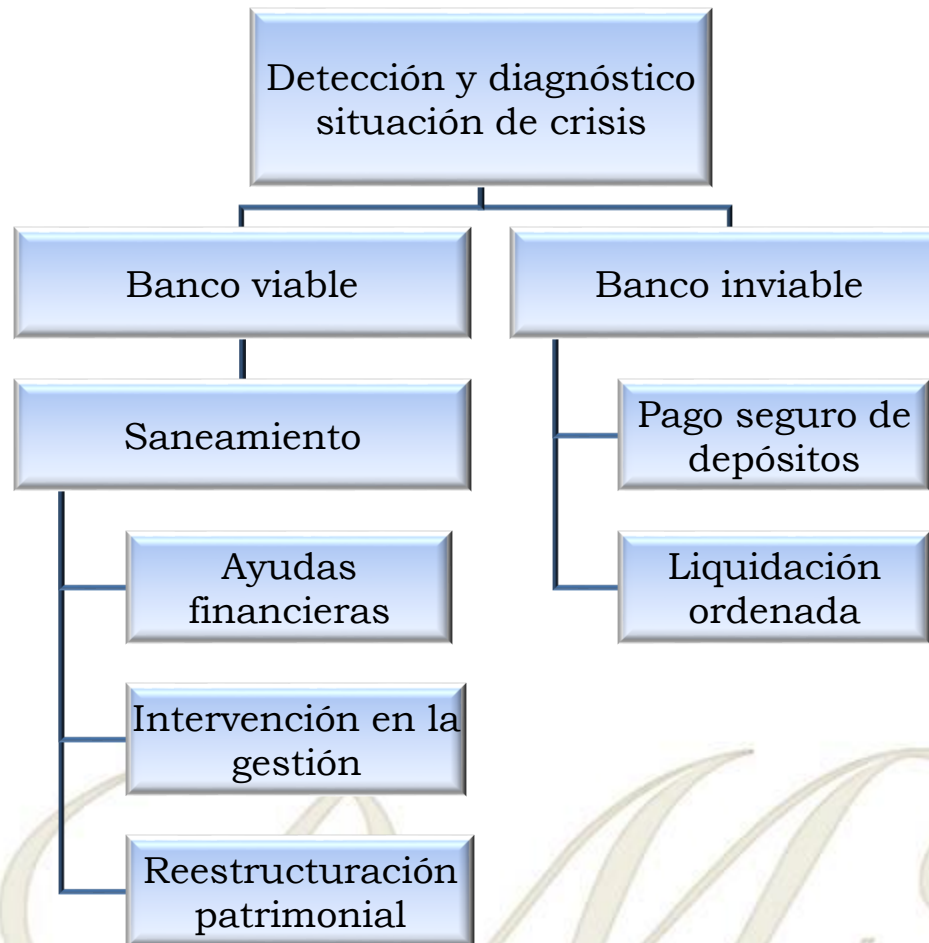
2) Red de seguridad

c. Saneamiento y salida ordenada de bancos

- Detección y diagnóstico de los bancos en dificultades
 - Pronta acción que se anticipa a la manifestación de la insolvencia
 - Análisis costo/beneficio
- Saneamiento de los bancos viables
- Liquidación de los bancos inviables
 - Paraconcursal
 - Con garantía de depósitos

2) Red de seguridad

c. Saneamiento y salida ordenada de bancos



2) Red de seguridad

d. Seguro de depósitos

- En protección de los pequeños depositantes
- Limitando el riesgo de contagio
- Garantizando cierto grado de confianza en los bancos
- Garantía explícita: hasta 100.000 €

2) Red de seguridad:

d. Seguro de depósitos: Requisitos del sistema

- Establecido por la Ley
- Gestionado con autonomía (FGD)
- De adhesión forzosa
- Con garantía limitada
- Con recursos suficientes
- Con procedimientos de reembolso rápido
- Conocido por el público

2) Red de seguridad:

d. Seguro de depósitos: ¿Moral hazard?

- Efecto no deseado del seguro de depósitos:
 - ¿Incentiva la asunción de riesgo por los depositantes?
 - ¿Contribuye a la fuga hacia delante de los bancos mal gestionados?
- Hay que lograr un equilibrio entre el sistema de mercado y la protección de los depositantes

2) Red de seguridad:

d. Seguro de depósitos y protección del consumidor

- El objetivo de la red de seguridad es más la protección de la estabilidad bancaria, que la tutela de los consumidores
- El seguro de depósitos trata de proteger la estabilidad bancaria de forma preventiva: haciendo pública la existencia del seguro.
- Paradoja: la mejor protección del consumidor tiene lugar cuando se sanea el banco en crisis y no se hace uso del seguro de depósitos.

2) Red de seguridad

e. Prestamista de última instancia

- Para hacer frente a crisis sistémicas
- Con capacidad para aportar liquidez con rapidez en la medida necesaria
- Garantía no explícita
- A cargo de los bancos centrales:
¿Banco central Europeo?

3) Crisis Financiera

Marco legal

- Nueva cobertura FGD y FOGAIN: 100.000 euros (RD 1642/2008)
- Fondo para la adquisición de activos (RD-Ley 6/2008)
- Medidas urgentes en materia económica-financiera (RD-Ley 7/2008)
 - Aavales a operaciones de financiación
 - Adquisición de títulos para reforzamiento de recursos propios
- Ley 9/2009: creación Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria

3) Crisis Financiera 2007-2013

Marco legal

- 18.06.2015 [Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión](#)
- 15.11.2012 [Ley 9/2012, de reestructuración y resolución de entidades de crédito](#)
 - 31.10.2012 [Ley 8/2012, de saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero](#)
 - [Memorando de entendimiento sobre condiciones de política sectorial financiera \(20.07.2012\)](#)
 - 04.02.2012 [Real Decreto-ley 2/2012 \(Saneamiento del sector financiero\)](#)
 - 15.10.2011 [Real Decreto-ley 16/2011 \(Creación del Fondo de Garantía de Depósitos\)](#)
 - 19.02.2011 [Real Decreto-ley 2/2011 \(Reforzamiento del sistema financiero\)](#)
 - 13.07.2010 [Real Decreto-ley 11/2010 \(Reforma de la Ley de cajas\)](#)

Modificaciones a la Ley 9/2012:

[Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita.](#)

[Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero.](#)

[Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras.](#)

4) FROB



- ¿Qué es?
 - Un fondo con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada para el desarrollo de sus fines
- ¿Cual es su objeto?
 - Gestionar los procesos de reestructuración de entidades de crédito y contribuir a reforzar los recursos propios de las mismas
- ¿Cuál es su régimen jurídico?
 - Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios
 - Supletoriamente el régimen aplicable a los Fondos de Garantía de Depósitos

4) FROB



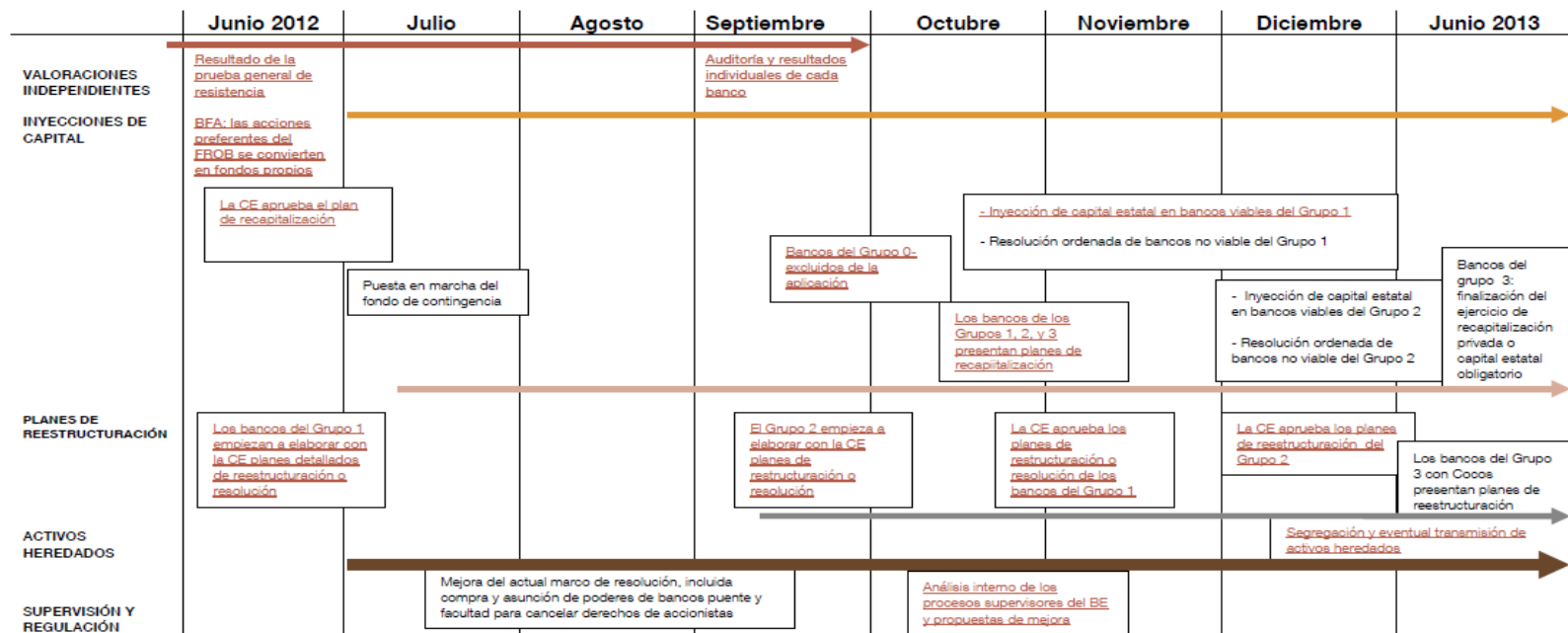
- Dotación
 - 9.000 millones a cargo de los Presupuestos Generales (6750), y de los FGD (2250)
 - Podrá financiarse en los mercados, hasta 10 veces su dotación
- Gobierno
 - Comisión Gestora de nueve miembros nombrados por MEH:
 - dos en representación del MEH (Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos/Secretaría de Estado de Economía)
 - Cuatro a propuesta del Banco de España (uno el Subgobernador que preside la Comisión)
 - Tres en representación de los Fondos de Garantía de Depósitos.
- Control Parlamentario
 - trimestral, el Secretario de Estado de Economía
 - Presidente tras cada operación
 - Informe cuatrimestral del MEH

4) FROB



BANCODE ESPAÑA
Finsistema

Hoja de ruta del Memorando de Entendimiento (MoU)



Grupos de bancos:

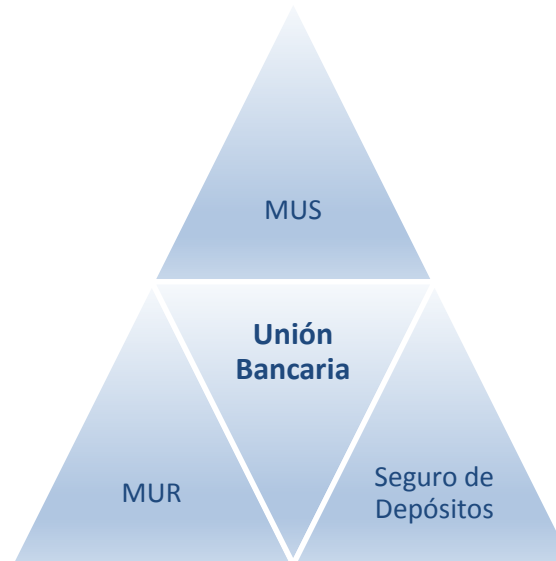
Grupo 0: Los bancos sin déficit de capital están excluidos del ámbito de aplicación

Grupo 1: Bancos del FROB: BFA/Bankia, CatalunyaCaixa, NovaCaixaGalicia, Banco de Valencia: bancos cuyas necesidades de ayuda estatal se conocen en gran medida antes de la prueba de resistencia, debiendo validarse sobre esa base

Grupo 2: Bancos con déficit de capital identificado por la prueba de resistencia, sin posibilidad de obtener capital privado y que, por tanto, deben recurrir a la ayuda estatal

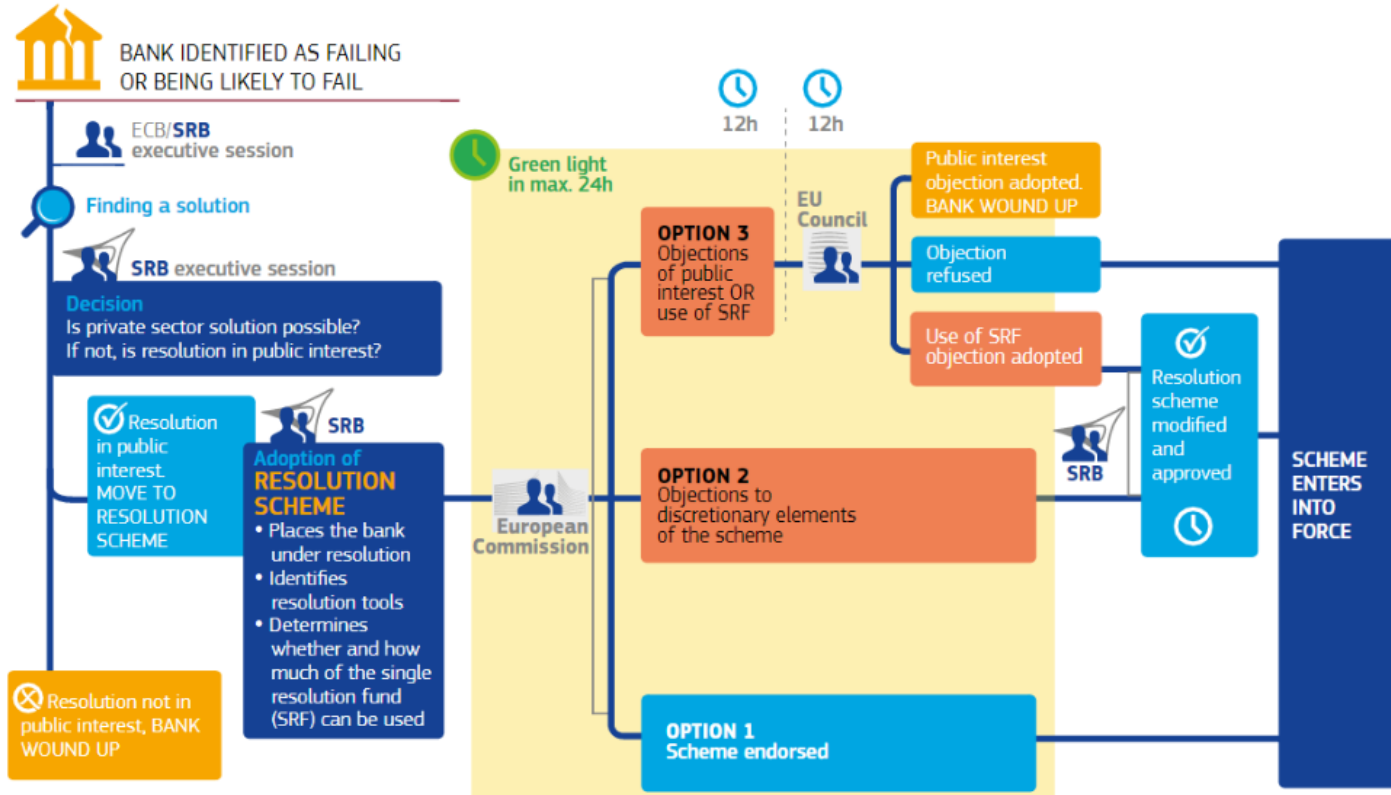
Grupo 3: Bancos con déficit de capital identificado por la prueba de resistencia y que pretenden obtener dicho capital de forma privada

5) JUR



Junta Única de Resolución (JUR) 2015
Autoridad de resolución en cargada de garantizar la resolución ordenada de bancos en crisis con el menor impacto posible sobre la economía real y las finanzas públicas

5) JUR



Bibliografía

- Freixas, X.; Giannini, C.; Hoggarth, Gl.; y Soussa, F.: “Lender of last resort: a review of the literature”, *Financial Stability Review*, noviembre 1999, pp. 151-167.
- Freixas, X.; Santomero, A.M.: *An Overall Perspective on Banking Regulation*, Universitat Pompeu Fabra, *Economics and Business Working Paper*, núm. 664, 2003.
- García Macarrón, L.J.: “Los sistemas de garantía de depósitos como promotores de la estabilidad financiera”, *Estabilidad Financiera*, núm. 3, noviembre 2002, pp. 165-193.
- Pinillos, África: “Tratamiento jurídico de las crisis bancarias”, en F. Zunzunegui (dir.), *Derecho bancario y bursátil*, 2ª ed., Madrid, 2012, pp. 113-150.
- SEDESA, *IV Simposio sobre seguro de depósitos. Red de seguridad*, Buenos Aires, abril 2003.
- Zunzunegui, F.: “Intervención en las crisis de las entidades financieras”, en *Derecho del mercado financiero*, 3.ª ed., Madrid, 2005, pp. 435-454.

Fin de la presentación

INTERVENCIÓN EN LAS CRISIS BANCARIAS

Fernando Zunzunegui

